

DICON/DAF/BIEN/nmc.-

PUENTE ALTO,

05 DIC 2014

EX. N° **1858** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.

DECRETO:

PÁGUESE Sra. RUTH DURAN OTAROLA, Jefa del Departamento de Bienestar, Rut 6.921.064-3, por el valor \$21.576.000.- (veintiún millones quinientos setenta y seis mil pesos), para el pago de Bono de Navidad 2014, de los Funcionarios que se indica en nómina adjunta.

Imputese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN CORE ESCALANTE
ALCALDE(S)